

DECRETO N° 501

CASTRO, 04 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS: El artículo N°77 de la Ley N° 18.883, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del concejo donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: **Complémentese** el decreto N° 462, de fecha 19/02/2020, suscrito entre este municipio y agregando al siguiente funcionario que trabajo en la **Feria Biodiversidad y Festival Costumbrista Chilote 2020**, el cual se menciona a continuación:

Patricio Daniel Villar Rivera	
-------------------------------	--

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 050508 "Festival Costumbrista", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/AVH/sac.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.